INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000034

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MESA DE ENTRADA GENERAL E INFORMACIONES

EXPEDIENTE NRO : **002567**

REFERENCIA :NOTA NRO. 006/2020, NOTA EN RELACION A SUSPENSION TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCION.-8 HOJAS.-

PERSONA FISICA O JURIDICA : **XYZ INGENIERIA**

FECHA : 21-JAN-20

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
21 ENE 2020
I.P.S.
Mesa de Entrada General

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Gamarra
Mesa de Entrada General e Informaciones
SECRETARIA GENERAL

MISIÒN: Garantizar el acceso oportuno a los beneficios del Seguro Social, difundiendo y otorgando prestaciones sociales, económicas y de salud en bienestar de sus asegurados

2020-06-30 10:12:17.071195-04

Asunción, 21 de enero de 2.020

Sres.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ARQUITECTA NORMA ALCARAZ UGARTE
JEFE DE DPTO DE FISCALIZACION DE OBRAS - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PRESENTE:

NOTA-XYZ-006

REF.: LPN 70-19 CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL I.P.S

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a vuestra solicitud de opinión técnica respecto a la nota del Consorcio Tape Rory – CTR-IPS 033/20, por el motivo de "Suspensión temporal del plazo de ejecución".

El consorcio alega falta de definición de la Adenda de Obra N°01, presentado por la misma en fecha 9 de octubre de 2.019.

Además manifiestan los cambios que sufrieron los planos del proyecto de instalaciones eléctricas.

Al respecto el contrato, establece en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), en el Punto 24.4 lo siguiente:

"el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la Contratante antes de los quince días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.".

Además en el punto 51 de las CGC, se establece en el último párrafo lo siguiente:

"En el caso en que el Contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueren imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión".

Como referencia el "Manual de Gestión de Contratos de Obras Publicas de la DNCP, (segunda versión)", en su punto 3.1.3-"Prórroga del plazo de Ejecución de la Obra". Cita lo siguiente:

"Sin embargo, si el retraso se origina en circunstancias no imputables al Contratista, éste tiene Derecho a solicitar la prórroga del plazo de ejecución de la obra. Vale decir, tiene derecho a una Suspensión del plazo contractual originalmente previsto para la ejecución de las obras, sin que la Contratante lo considere un incumplimiento contractual y en consecuencia, liberándose de la

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2020-06-30 10:12:17.071195-04

imposición de penalidades o multas. Normalmente esta suspensión tendrá por lo menos, la misma duración que la incidencia o el impedimento que dio lugar al retraso en el cumplimiento de la ejecución, salvo que la Contratista solicite un plazo menor".

En el aspecto técnico consideramos, que las obras de la Adenda N°01 y las instalaciones eléctricas, preceden a la ejecución de otros rubros del Contrato, por lo cual la definición de las mismas y su ejecución son necesarias para la prosecución de las Obras. Se debe tener en cuenta además que el presente Contrato es de corta duración, por lo cual la definición y autorización de ejecución de las obras de la Adenda N°01 requieren de una pronta resolución.

Por lo señalado precedentemente**, consideramos que es aplicable una prórroga al plazo de la Obra**. Para el efecto sugerimos que se solicite a la contratista una propuesta de Cronograma con las prórrogas que se correspondan con su solicitud.

Sin otro particular le saludo atentamente.

XYZ INGENIERIA

ING. ANDRES MONTALTO
XYZ INGENIERIA

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wiara

002567
11:11:07

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
21 ENE 2020
I.P.S.
Mesa de Entrada General

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Carlos Gamarra
Mesa de Entrada General e Informaciones
SECRETARIA GENERAL

2020-06-30 10:12:17.071195-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
DERIVACION DE EXPEDIENTES

DERIVADO A: Gerencia de Abastecimiento y Logística.

FECHA: 21 ENE 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. J. Javier Villalba B.
Director
Secretaría General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Patricia Jara
Gerencia de Abastecimiento y Logística

22-01-2020.
08:00 Hs -

[illegible]		Informar	
[illegible]		Procesar	✓
[illegible]	✓	A conocimiento	
[illegible]		Archivar	
[illegible]			

Otra dependencia:.....
OBS.:.....
Firma:..... Fecha: 22/01/2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. SONIA [illegible] EZ C.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Dirección de Infraestructura
MESA DE ENTRADA
22 ENE 2020
Hora: 09:45
Recibido por: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rodrigo Cañiza
Dirección de Infraestructura

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

	Oficina de Coordinación		Dpto. de Proyectos
	Asistencia Técnica	✓	Dpto. de Fiscalización de Obras
			Dpto. de Gestión Ambiental

Firma:.....
Observación:.....

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DPTO. DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS
135
23 ENE 2020
Firma: Ma. Victoria Hora: 12:40
MESA DE ENTRADA

Ma. Victoria Mansilla
Secretaria
Dpto. Fiscalización de Obras
Dcción. Infraestructura

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara